

"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.300 Moniquirá, 17 de julio de 2024

"Por la cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

### **CONSIDERANDO**

Que NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO identificado(a) con c.c. No. 1054678918 expedida en MONIQUIRÁ, fue nombrado(a) en el cargo AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD código 412 grado 02 de la Planta Temporal de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. mediante Resolución No. 079 de 28 de junio de 2023 y Acta de posesión No. 079 de 28 de junio de 2023, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que por terminación del vínculo laboral con **NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO**, es deber del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E cancelar las prestaciones sociales que haya lugar.

Que para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta el último sueldo mensual devengado UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.389.264,00) m/cte.

Que a **NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO** se le adeudan cesantías e intereses de cesantías de Ciento Ochenta (180) días laborados, de 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

Que se realiza por parte de la institución la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a **NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a favor de NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO identificado(a) con c.c. No. 1054678918 expedida en MONIQUIRÁ, el valor de las siguientes prestaciones sociales:





"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



# RESOLUCIÓN No.300

Moniquirá, 17 de julio de 2024

#### CONCEPTO

PRIMA DE VACACIONES	1,00	
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,00	
BONIFICACION POR SERVICIOS	1,00	
VACACIONES	1,00	
PRIMA DE NAVIDAD	1,00	
CESANTIAS	1,00	
INTERESES A LAS CESANTIAS	1,00	
	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION BONIFICACION POR SERVICIOS VACACIONES PRIMA DE NAVIDAD CESANTIAS	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION 1,00 BONIFICACION POR SERVICIOS 1,00 VACACIONES 1,00 PRIMA DE NAVIDAD 1,00 CESANTIAS 1,00

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar a NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO el pago de la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.218.540,00) m/cte., correspondientes al pago de (21) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2024. OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$870.386,00) m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2024.

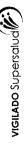
ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREITA Y DOS PESOS (\$694.632,00 ), por concepto de pago del 50% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO la suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$92.618,00) m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de (2) dias hábiles de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer Ciento Ochenta (180) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 a favor de NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO, total a pagar son UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.404.262,00) m/cte., por concepto de la liquidación de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO SEXTO Reconocer Ciento Ochenta (180) días de cesantías del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 a favor de NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO, total a pagar son CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$168.512,00) m/cte., por concepto de la liquidación de intereses de cesantías, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.02.003 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.





# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud" Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.300 Moniguirá, 17 de julio de 2024

ARTICULO OCTAVO: Ordenar el reconocimiento y pago a NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$960.458,00) m/Cte.; por concepto de liquidación de Prima de Navidad, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1,02.01.001.08.01 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO NOVENO: Notificar a NORIDA YURANY RUIZ GUERRERO identificado(a) con c.c. No. 1054678918 expedida en MONIQUIRÁ.

# **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Moniquirá a los 17 días del mes de julio de 2024.

ANA MARKZA DAVILA BARON Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Luis Francisco Suarez /Asesor Jurídico/

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano





•			